DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11304
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4848786

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucia Chaves Agudelo			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	3	COMUNIDAD
FECHA	Diciembre 27 de 2017	**HORA**	2:45 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 54 No. 2 - 10	**ÁREA DIRECTA**			0.1 Ha				
SECTOR CATASTRAL	Galán	**POBLACIÓN ATENDIDA**			20				
UPZ	43 – San Rafael.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	20	**NIÑOS**	S-I		
LOCALIDAD	16 – Puente Aranda.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
COORDENADAS	AAA0199BXWW	**OFICIO REMISORIO**			CR-29236.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daños moderados

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Galán, de la Localidad de Puente Aranda, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

como en el sector, se debe considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado no presenta cobertura por Movimientos en Masa ni por Inundación (ver Figura 1).

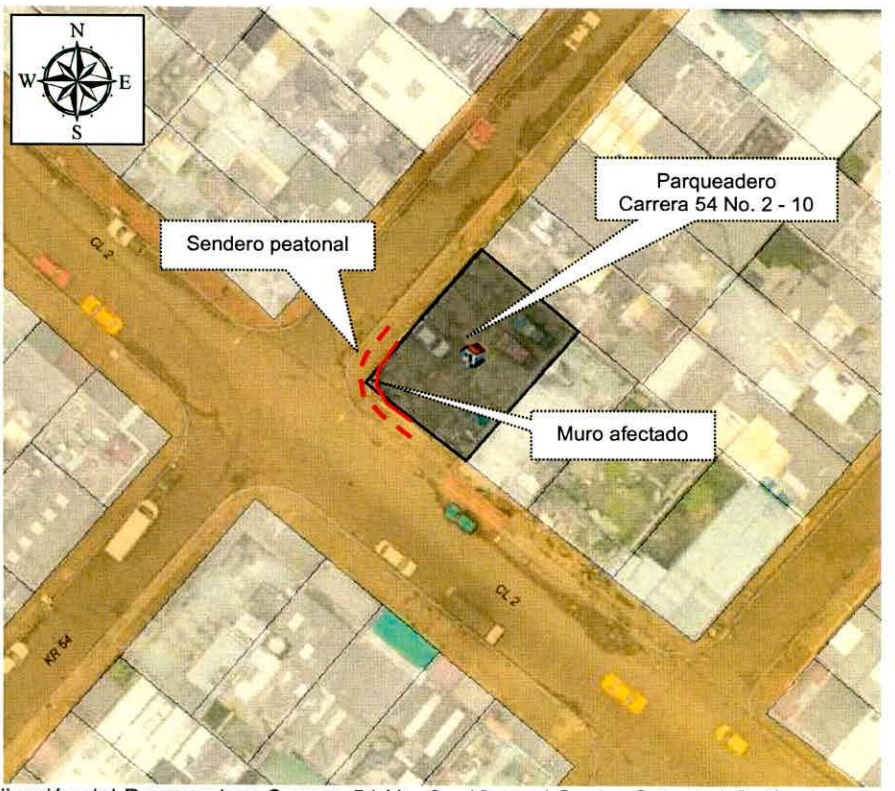


Figura 1. Localización del Parqueadero Carrera 54 No. 2 - 10 en el Sector Catastral Galán de la Localidad Puente Aranda (Imagen tomada de SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al Evento SIRE 4848786, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de diciembre de 2017 al predio ubicado en la Carrera 54 No. 2 – 10 en el Sector Catastral Galán de la Localidad Puente Aranda, identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° inclinación).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Carrera 54 No. 2 – 10 se encuentra actualmente un lote que funciona como parqueadero; cuenta con muros perimetrales en bloques de concreto y en mampostería simple, de aproximadamente 3.5 metros de altura.

El día 27 de diciembre en horas de la mañana se presentó la colisión de un vehículo contra la estructura perimetral del parqueadero, generando el colapso de la viga de amarre que unía los tramos del muro en bloques de concreto, así como una grieta diagonal en una fracción de este muro, de abertura aproximada de 5 cm y longitud 3.0 m, que puede causar el colapso del muro afectado en una longitud de 5 m y en la altura total del muro.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista del muro con posibilidad de colapso, ubicado en el lote que funciona como parqueadero en la Carrera 54 No. 2 – 10 en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Posibilidad de colapso del muro afectado sobre sendero peatonal de la Carrera 54 con Calle 2 en el Sector Catastral Galán de la Localidad Puente Aranda.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementar medidas inmediatas de intervención sobre el muro afectado se puede presentar el colapso del mismo, material que impactaría en el sendero peatonal sobre la Carrera 54 con Calle 2 y al interior del parqueadero junto al muro en bloque afectado, lo cual limitaría su funcionalidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro de cerramiento del Parqueadero ubicado en la Carrera 54 No. 2 – 10 en el Sector Catastral Galán de la Localidad Puente Aranda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Recomendación de restricción temporal y preventiva de 15 m de longitud del sendero peatonal ubicado al costado nororiental de la Carrera 54 con Calle 2 contiguo al muro perimetral de cerramiento afectado, perteneciente al Parqueadero ubicado en la Carrera 54 No. 2- 10 en el Sector Catastral Galán la Localidad Puente Aranda, mediante Acta No. 0880 notificada a la Alcaldía Local de Puente Aranda.

- Recomendación de restricción temporal y preventiva de 6 m de longitud por 4 m de ancho de la zona al interior del parqueadero contiguo al muro perimetral de cerramiento afectado, en la Carrera 54 No. 2 - 10 en el Sector Catastral Galán la Localidad Puente Aranda, mediante Acta No. 0879 notificada al señor Victor Julio Rivera, responsable del predio.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la sección del muro perimetral de cerramiento afectado en el Parqueadero ubicado en la Carrera 54 No. 2 - 10 en el Sector Catastral Galán de la Localidad Puente Aranda, se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 54 No. 2 – 10 en el Sector Catastral Galán de la Localidad Puente Aranda, se recomienda desarrollar las intervenciones tendientes a reconstruir, reparar y rehabilitar los elementos del muro perimetral afectado ubicado al costado sur del predio, con el fin de devolverle a los espacios afectados las condiciones de funcionalidad y estabilidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, hacer el seguimiento de las recomendaciones impartidas en el presente diagnóstico técnico.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co